



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

2016-16

Salta, 26 ABR 2016
Expediente N° 12.163/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Eliana Alicia CHAUQUE tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CHAUQUE registra inscripción en asignaturas correspondientes al tercer y cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/16 del 19/04/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Eliana Alicia CHAUQUE, L.U. N° 611.671, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 01 de abril de 2016, por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Metodología de la Investigación Científica", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSA



Lic. MARCEL PASQUAN DE ZESTURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSA